

Ayudas del Ayuntamiento de Valencia a las inversiones en emprendimiento



AYUDAS EMPLEO Y EMPRENDIMIENTO

[Más Información](#)
Ayuntamiento de Valencia

Objetivo

Fomentar la actividad emprendedora en el término municipal de València, a través de la subvención de gastos de inversión realizados por los diferentes sectores económicos del emprendimiento. Se favorecerá especialmente al sector agrícola y ganadero de las Pedanías de la Torre, Castellar-l'Oliveral, el Forn d'Alcedo y Faitanar, al haber sufrido los efectos de la Riada.

Tipo de Ayuda

Subvención del 100% de los gastos elegibles, hasta un máximo de ayuda de 2.500 €, ampliable a 3.000 € si la persona emprendedora pertenece al sector agrícola o ganadero con parcela productiva en las pedanías de la Torre, Castellar-l'Oliveral, el Forn d'Alcedo y Faitanar, al haber sufrido los efectos de la Riada.

Plazos

Solicitud: del 19/06/2025 al 08/07/2025

Beneficiarios

Cualquier persona física (autónoma) o jurídica (empresa), así como comunidades de bienes, sociedades civiles u otras entidades sin personalidad jurídica.

Requisitos

- Haber iniciado la actividad empresarial entre el 1 de enero de 2022 y el 14 de noviembre de 2024 (salvo personas del sector agrícola o ganadero).
- Estar de alta en la Seguridad Social.
- Tener al menos un local de desarrollo de la actividad, o, si la actividad no se desarrolla en local, el domicilio fiscal, en el término municipal de València (no aplica a actividades agrícolas o ganaderas si al menos una parcela está en València).
- Tener menos de 10 personas empleadas de media.

Gastos elegibles

- Se consideran gastos subvencionables aquellos gastos de inversión realizados y devengados desde el 1 de enero de 2024 hasta la fecha de publicación de esta convocatoria en el Tablón de edictos (09/06/2025), tales como:
- Adquisición de activo fijo nuevo: maquinaria y equipos de producción; equipos informáticos; mobiliario y enseres, vehículos.
- Inversiones en I+D+i: equipamiento y software específico en I+D; y protección de la propiedad industrial.
- Inversiones en TIC: ERP, CRM, creación o mejora de web y comercio electrónico; implementación de sistemas de ciberseguridad; soluciones de marketing digital.
- Adaptación de locales e instalaciones: reformas, instalaciones específicas.
- Gastos de constitución y primer establecimiento: gastos notariales y de registro; licencias.
- Gastos actividad agrícola y/o ganadera.

**Este documento es meramente informativo y carece de validez legal. Se recomienda consultar la normativa de cada línea de ayudas.*